



2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad
del General Manuel Eduardo Arias

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

lg
EXP N° 500-92/2022.-

DECRETO N°

5308

-HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAR 2022

VISTO:

La realización de la Asamblea General Ordinaria convocada por la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJE S.A.) y la Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A. (EJSED S.A.), para el día 04 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 239 de la Ley 19.550, resulta necesario designar el representante del Estado Provincial por las acciones clase "C" del que es tenedor a la fecha, para concurrir a los actos asamblearios;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

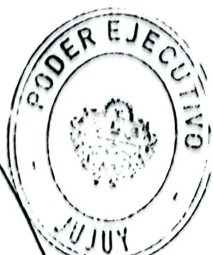
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Designase al Sr. Secretario de Energía, Escribano MARIO ALEJANDRO PIZARRO, D.N.I. N° 13.284.762, representante del Estado Provincial ante las Asambleas Generales Ordinarias convocadas por la Empresa Jujeña de Energía S.A. y Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A., para el día 04 de abril de 2022, a hs. 9:30 y 11:30, respectivamente, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas e Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas; publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión y al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-


CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR




(M), CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA